



**Gobernación
de Norte de
Santander**

LUCY ELENA URON RINCON
Asesor de Planes, Programas y proyectos Especiales Despacho del Gobernador

MS-CC-CS-03

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO No. 08 Y FINAL

FECHA DEL ACTA:

28/11/2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001688 / 3 DE OCTUBRE DE 2011

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION II ETAPA ESTADIO DE ATLETISMO CENTENARIO UBICADO EN EL BARRIO CUCUTA 75 EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO SEPPI No. 2010-054000-0324

CONDICIONES DEL CONTRATO SEGUN MODIFICACION No. 09

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V/R. UNIT.	VR/PARC.	PRESENTE ACTA DE RECIBO S Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
1.13.15	EXCAVACION MECANICA	M3	44,55	26.841,00	1.195.766,55	-	-	44,55	1.195.766,55	100,00	-	-
1.13.16	ARRANCADOR TERMOMAGNETICO	UND	-	450.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
1.13.17	IMPERMEABILIZADO TANQUE PLACA Y FONDO	M2	33,00	19.781,37	652.785,21	-	-	33,00	652.785,21	100,00	-	-
1.14	RED CONTRA INCENDIOS											
1.14.1	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA INCENDIOS											
1.14.2	SUMINISTRO DE SIAMESA 2 1/2*1/2 *3	UND	1,00	16.791.417,60	16.791.417,60	-	-	-	-	-	-	-
1.14.3	GABINETE TIPO 2 NORMA 1669	UND	1,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1,00	16.791.417,60	-	-	-	-	-
1.14.4	TUBERIA HG 2 1/2 NTC 1669	UND	3,00	1.610.304,00	4.830.912,00	1,00	1.800.000,00	1,00	16.791.417,60	100,00	-	-
1.14.5	TUBERIA 3" HG	ML	68,22	70.800,00	4.830.912,00	3,00	1.800.000,00	1,00	1.800.000,00	100,00	-	-
1.14.6	VALVULA CHEQUE 1 INCLUIDO MONTAJE	UND	55,20	70.800,00	3.908.160,00	-	-	3,00	4.830.912,00	100,00	-	-
1.14.7	EXCAVACION A MANO PARA TUBERIA HG	M3	1,00	600.000,00	600.000,00	1,00	600.000,00	1,00	600.000,00	100,00	-	-
1.14.8	CORTE Y DEMOLICION DE PISOS EN CONCRETO. Incluye retiro	M2	19,75	37.844,00	747.419,00	7,29	275.882,76	19,75	747.419,00	100,00	-	-
1.14.9	RESANES DE PISOS EN CONCRETO e= 0.10 MTS	M2	16,09	32.780,00	527.430,20	-	-	16,09	527.430,20	100,00	-	-
1.14.10	TUBERIA HG DE 1 1/2 NTC 1669	ML	4,50	70.800,00	318.600,00	4,50	318.600,00	4,50	318.600,00	100,00	-	-
ITEMS NO PREVISTOS		SUB-TOTAL			56.647.433,71				56.647.433,71			
ITEMS NO PREVISTOS		SUB-TOTAL			318.600,00				318.600,00			
ADECUACION DEL AREA PARA INST. GRADERIAS MOVILES		SUB-TOTAL			56.647.433,71				56.647.433,71			
1.00	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	-	2.674,00	-	-	-	-	-	-	-	-
2.00	EXCAVACION MECANICA SIN CLASIFICAR H=1	M3	-	26.841,00	-	-	-	-	-	-	-	-
3.00	EXCAVACION MANUAL	M3	-	37.844,00	-	-	-	-	-	-	-	-
4.00	ESTABILIZACION DE MATERIAL	M3	-	48.183,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.00	SUB BASE GRANULAR	M3	-	63.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.00	BASE GRANULAR e=0,2 COMPACTACION	M2	-	65.891,00	-	-	-	-	-	-	-	-
7.00	PISO EN CONCRETO 10 CMS PSI	M2	-	47.201,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.00	MURO EN CONCRETO CICLOPEO	M2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.1	GEOTEXTIL	M2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.20	GRAVA TRITURADA COMPACTADA	M2	-	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.30	CONCRETO CICLOPEO MURO	M3	-	60.150,00	-	-	-	-	-	-	-	-
		M3	-	408.653,00	-	-	-	-	-	-	-	-
ITEMS NO PREVISTOS		SUB-TOTAL			-				-			
ADECUACION ZONAS VERDES AREAS		SUB-TOTAL			-				-			
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	-	2.674,00	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2	EXCAVACION A MAQUINA CON RETIRO	M3	-	26.841,00	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3	EXCAVACION A MANO	M3	-	37.844,00	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	GRAVA FINA e=15cm	M3	-	53.777,83	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5	ARENA GRUESA e=10cm	M3	-	53.777,83	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	LIMO ORGANICO+ARENA GRUESA e=15cm	M3	-	53.777,83	-	-	-	-	-	-	-	-
GRAMILLA SINTETICA BORDE EXTERIOR PISTA ATLETICA CUCUTA 75		SUB-TOTAL			-				-			
1.1	ALISTADO DE PISO CON MORTERO 3 CMS	M2	-	21.471,00	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2	ACABADO DE PISO EN GRAMILLA SINTETICA	M2	615,07	127.177,00	78.222.757,39	615,07	78.222.757,39	615,07	78.222.757,39	100,00	-	-
1.3	REALCE DE REJILLAS	UND	15,00	66.786,00	1.001.790,00	-	-	15,00	1.001.790,00	100,00	-	-
ITEMS NUEVOS		SUB-TOTAL			-				-			



Gobernación de Norte de Santander

LUCY ELENA URON RINCON
Asesor de Planes, Programas y proyectos Especiales Despacho del Gobernador

MS-CC-CS-03

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO No. 09 Y FINAL

FECHA DEL ACTA:

28/11/2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001688 / 3 DE OCTUBRE DE 2011

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION II ETAPA ESTADIO DE ATLETISMO CENTENARIO UBICADO EN EL BARRIO CUCUTA 75 EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO SEPPi No. 2010-054000-0324

CONDICIONES DEL CONTRATO SEGUN MODIFICACION No. 09

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR/PARC.	PRESENTE ACTA DE RECIBO 9 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR		
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
1.4	PISO EN CONCRETO ESPESOR 10 CMS. CON MALLA ELECTROSOLDADA INCL ANCLAJE	M2	617,43	49.064,00									
1.5	REALCE CAJAS DE AGUAS LLUVIAS	UND	9,00	31.008,00			20,43						
SUB-TOTAL													
CUARTO DE BOMBAS					279.072,00				617,43	30.293.585,52	100,00		
SUB-TOTAL					109.797.204,91								
1.0	LOCALIZACION Y REPLANTEO								9,00	279.072,00	100,00		
2.0	EXCAVACION MANUAL	M2	8,50	2.674,00						109.797.204,91			
3.0	RELLENO EN GRAVA TRITURADA	M3	7,31	37.844,00									
4.0	CONCRETO REFORZADO MINIFILOTES	M3	1,45	60.050,00			2,64						
5.0	CONCRETO COLUMNAS 12*25	ML	6,00	120.349,00			0,15		99.908,16	22.729,00	100,00		
6.0	VIGA DE AMARRE 20*30	ML	12,00	45.626,00					9.007,50	276.639,64	100,00		
7.0	PLACA MACIZA EN CONCRETO REF. E = 10 CMS	ML	6,20	68.120,00						87.072,50	100,00		
8.0	MURO EN LADRILLO A LA VISTA UNA CARA	M2	9,23	98.816,00						722.094,00	100,00		
9.0	HIDROFUGO DE MUROS	M2	16,75	48.266,50			2,09			547.512,00	100,00		
10.0	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 1 1/2	M2	16,75	10.729,00			2,15		208.525,44	422.344,00	100,00		
11.0	MORTERO DE NIVELACION IMPERMEABILIZADO	ML	4,50	12.891,00			16,75		103.772,98	912.071,68	100,00		
12.0	IMPERMEABILIZACION MANTO ASFALTICO	M2	9,36	22.500,00			16,75		179.710,75	808.463,88	100,00		
13.0	PANETE MURO MORTERO 1:4	M2	10,66	66.338,00			9,36			210.600,00	100,00		
14.0	FILOS Y DILATACIONES	M2	14,98	13.833,00			10,66			600.563,08	100,00		
15.0	PANETE BAJO PLACA	ML	-	5.533,50			14,98			207.218,34	100,00		
16.0	PASTA ACRILICA PLACA INCLUYE PINTURA	M2	10,00	14.643,75									
17.0	ESTUCOS MUROS INTERIORES	M2	4,60	22.056,00			10,00			146.437,50	100,00		
18.0	PINTURA MUROS	M2	-	5.849,00			4,60			101.457,60	100,00		
19.0	PLACA DE CONTRAPISO 10 CM	M2	19,71	5.617,00						146.437,50	100,00		
20.0	INSTALACIONES ELECTRICAS	M2	4,73	48.400,89			19,71			101.457,60	100,00		
21.0	SALIDA PARA LAMPARA INCLUYE PLAFON	UND	2,00	83.790,00			4,73			110.711,07	100,00		
22.0	SALIDA DE TOMA COMUN	UND	-	79.449,00			2,00			228.936,21	100,00		
23.0	GOTERO	ML	13,00	6.240,00									
24.0	PISO EN TABLETA GRES	M2	-	38.356,00			13,00			167.580,00	100,00		
25.0	GUARDAESCOBA EN GRES	ML	-	6.941,00						81.120,00	100,00		
26.0	PUERTA METALICA EN CAL 18 INC. MARCO Y PINTURA	UND	-	174.180,56									
27.0	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	1,00	72.747,00									
28.0	VENTANA METALICA INCL PINTURA	M2	1,48	117.946,00			1,48			72.747,00	100,00		
ITEMS NO PREVISTOS													
29.0	PUERTA METALICA CASETA BOMBAS CON MARCO Y PINTURA	UND	1,00	359.446,00			1,00			174.560,08	100,00		
SUB-TOTAL					359.446,00								
IMPERMEABILIZACION DE CARCANIO DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE					6.498.023,82								
1.0	MORTERO IMPERMEABILIZADO	M2	135,00	22.500,00						359.446,00	100,00		
2.0	IMPERMEABILIZACION DE MUROS	M2	297,24	6.068,00						6.498.023,82			
SUB-TOTAL					3.037.500,00								
SALTO DE DOS AREAS					1.803.057,84								
4.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO									136,00			
4.2	IMPRIMACION EN CALIENTE	M2	157,66	2.674,00						297,24			
4.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA CARPETA	M2	69,54	3.724,00									
4.4	HERCULAN SR NATIONAL INCLUYE	M3	3,48	532.067,00			6,80						
4.5	BORDILLO DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO	ML	74,10	276.405,00			0,34			25.323,20	157,66		
SUB-TOTAL					7.706.365,80					180.902,78	69,54		
SUB-TOTAL										7.681.294,95	3,48		
SUB-TOTAL										74,10			
SUB-TOTAL										161,40			
SUB-TOTAL										7.706.365,80	100,00		



**Gobernación
de Norte de
Santander**

LUCY ELENA URON RINCON
Asesor de Planes, Programas y proyectos Especiales Despacho del Gobernador

MS-CC-CS-03

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO No. 08 Y FINAL

FECHA DEL ACTA:

28/11/2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001688 / 3 DE OCTUBRE DE 2011

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION II ETAPA ESTADIO DE ATLETISMO CENTENARIO UBICADO EN EL BARRIO CUCUTA 75 EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO SEPEI No. 2010-054000-0324

CONDICIONES DEL CONTRATO SEGUN MODIFICACION No. 09

PRESENTE ACTA DE RECIBO 8 Y FINAL

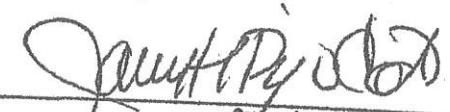
EJECUTADO ACUMULADO

POR EJECUTAR

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR/PARC.	PRESENTE ACTA DE RECIBO 8 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR						8.472.982,00					
	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE INTERVENTORIA No. 08 Y RECIBO FINAL, YA AMORTIZADA						89.357.742,00					

VALOR A PAGAR SEGUN PRESENTE ACTA: NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE
SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:


Interventoria
ING. LIDIA SHIRLEY PARRA


Supervisor
ING. JAIME TENJO


Vo. Bo. Ordenador del Gasto
ING. LUCY ELENA URON RINCON



CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO

DO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGUROESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101362261		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
24 02 2022		28 02 2022		00:00		10 07 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO CORDOBAS 30								IDENTIFICACIÓN NAD: 298.756-0			
DIRECCIÓN: CR 31 A NRO. 2 A - 59						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3118105685		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3123711		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE A CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022 CUYO OBJETO ES TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURDICA Y TECNICA) A LA CONSTRUCCIN COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE LOS CRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TRMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPU DE VENCIDO EL TRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	28/02/2022	10/07/2022	\$46,320,728.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 22/03/2022

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PARRA GARCIA LIDIA SHIRLEY	60377366	50.00
INFRALAR S.A.S.	900284623-1	30.00
EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900599732-9	20.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****46,320.00	\$ *****8,000.00	\$ *****10,320.00	\$ *****64,641.00	\$ *****46,320,728.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-45-101362261

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101362261	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
24	02	2022	28	02	2022	00:00	10	07	2022	23:59

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO CORDOBAS 30	IDENTIFICACIÓN NAD: 298.756-0
DIRECCIÓN: CR 31 A NRO. 2 A - 59	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 3118105685

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 31237111

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101362261



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101362261		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
24 02 2022		28 02 2022		00:00		10 07 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO CORDOBAS 30								IDENTIFICACIÓN NAD: 298.756-0			
DIRECCIÓN: CR 31 A NRO. 2 A - 59						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3118105685			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3123711			

ADICIONAL:



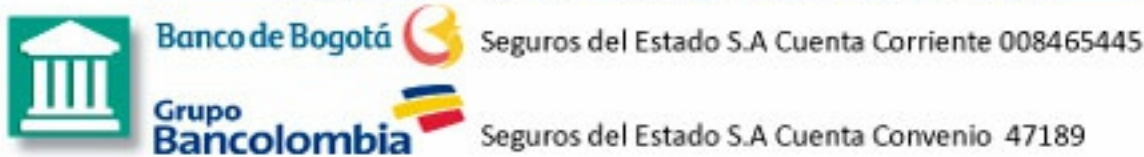
PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ *****46,320.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****10,320.00		TOTAL A PAGAR \$ *****64,641.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****46,320,728.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S		52857		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11005129140127 (3900) 000000064641 (96) 20230228

REFERENCIA PAGO:
1100512914012-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003660349

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000036603493

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
28/02/2022 05:23p.m.					
RECIBIMOS DE: CONSORCIO CORDOBAS 30		NAD. 298.756			
LA SUMA DE: Sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos .*****					
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036603493					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101362261-0-1		\$54,320.00		\$10,321.00	\$64,641.00
FORMA DE PAGO					
Tarjeta Credito - \$ 64,641.00			EFFECTIVO:		
			CHEQUE:		
			TARJETA:		
			BD:		64,641.00
			OTROS:		\$0.00
TRANSACCION: 0003660349			TOTAL:		\$64,641.00
CAJERO: PAGUESTADO					

Bogotá, 25 de febrero de 2022

Señores
FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
convocatorias_at@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

Que la sociedad INFRALAR SAS con Nit 900.284.623 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de noventa y tres millones de pesos_ M/CTE. (\$93.000.000), destinado para la Convocatoria Pública No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (1) un meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad INFRALAR SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogotá a los (25) veinticinco días del mes de febrero del año 20 22

Cordialmente,



MARIA LUISA ATEHORTUA VILLEGAS
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C. 43.613.160 de Medellín

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:



Nombre: Maria Luisa Atehortua Villegas
Cargo: Gerente Sucursal Metrópolis
Correo electrónico: mlatehor@bancolombia.com.co
Teléfono: 3166913253
Dirección: Carrera 67ª #95-63 Local 2

BOGOTÁ - COLOMBIA